



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 248

Radicado: 26785-2020

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales,
Jueves 27 de
agosto de 2020**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

ACUEDO No. 009 DEL 31 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES".

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

ACUERDO No. 009
31 de julio de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNOS TRASLADOS
PRESUPUESTALES”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES “INFI-MANIZALES”, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular del numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 292 de 1997 del Concejo Municipal, en armonía con el Acuerdo 1045 de 2019 de la misma Corporación “Por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Manizales para la vigencia 2020”, atendiendo los preceptos del Estatuto Orgánico de Presupuesto y considerando:

Que, en sesión del 31 de julio de 2020, la Gerencia de la Entidad solicitó aprobación de traslados presupuestales, con base en las siguientes necesidades:

- Contratar la prestación de servicios profesionales por el tiempo restante de la presente anualidad, para implementar y ejecutar los planes de negocios de los bienes Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y Expoferias, así como para contratar un técnico que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentran en los mencionados bienes; lo anterior con fundamento en que el Instituto de Cultura y Turismo entregó estos bienes a Infi – Manizales, por la imposibilidad de ejercer su explotación económica, como consecuencia de las medidas de restricción adoptadas por el Gobierno Nacional derivadas de la pandemia de la COVID – 19.
- Cubrir el mayor valor resultante de lo determinado en la sesión del COMFIS, del 8 de julio de 2.020, en el sentido que tal instancia aprobó el ajuste de la cuota de auditaje y fiscalización, con ocasión del cálculo de los ingresos definitivos de la Entidad del año 2019.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Egresos en el siguiente rubro:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			123.705.500
GASTOS GENERALES		123.705.500	
Impuestos, Contribuciones y Multas	123.705.500		
TOTAL	123.705.500	123.705.500	123.705.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos que trata el artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Egresos en los siguientes rubros:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			70.000.000
SERVICIOS PERSONALES		70.000.000	
Servicios Personales Indirectos Honorarios	70.000.000		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			53.705.500
TRANSFERENCIAS Y APORTES		53.705.500	
Transferencia cuota de Fiscalización	53.705.500		
TOTAL	123.705.500	123.705.500	123.705.500

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar las modificaciones al PAC a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales a los 31 días del mes de julio de 2.020

EL PRESIDENTE:

Juan Camilo Arroyave Ocampo
JUAN CAMILO ARROYAVE OCAMPO

LA SECRETARIA:

Diana Carolina Zuluaga Varón
DIANA CAROLINA ZULUAGA VARÓN

Proyectó: Gabriel Jaime Galeano Botero, Líder Programa Contabilidad y Presupuesto